

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 605

30 DE ENERO DE 2026

Convocatoria para participar en la elección, integración e instalación del **“Ayuntamiento Infantil 2026”**, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés, en el punto número 07 siete del orden del día, de fecha 29 veintinueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (14 votos a favor, 1 inasistencia injustificada y 1 ausencia injustificada) y ordenó la siguiente CONVOCATORIA.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria para Participar en la Elección, Integración e Instalación del “Ayuntamiento Infantil 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de las comisiones del H. Ayuntamiento:

- Cultura, Educación y Festividades Cívicas;
- Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios,
- Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva.

Con la participación de la unidad de Educación, organizan el “**Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026**”; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA
Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026
Conforme a las siguientes

BASES:

Primera.- Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Zapotlán el Grande y sus Delegaciones, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

Segunda.- El “**Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026**” se integrará por un(a) Presidente (a) Municipal, un (a) Síndico, un(a) Secretario(a) de Ayuntamiento y 14 regidores (as) electos de entre los participantes, además de 3 regidores suplentes, que en su defecto podrán tomar el lugar de cualquiera de los que falten a la sesión en la fecha señalada, por lo que podrán o no participar en la sesión de acuerdo al Quórum, llegando a un total de 20. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera.- Durante las diferentes etapas del “**Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026**”, las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta.- Las y los niños participarán para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

1. Seguridad Pública.
2. Tránsito y Vialidad.
3. Espectáculos.
4. Prensa y difusión.
5. Hacienda.
6. Asistencia Social.
7. Salubridad e Higiene.
8. Festividades Cívicas.
9. Obras públicas.
10. Presupuesto.
11. Vehículos.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

12. Turismo.
13. Parques y Jardines.
14. Habitación popular.
15. Agua potable y Alcantarillado.
16. Educación Pública.
17. Deportes.
18. Derechos Humanos.
19. Rastro.
20. Aseo Público.
21. Inspección y vigilancia.
22. Reclusorios.
23. Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
24. Ecología.
25. Nomenclatura de calles.
26. Protección Civil.
27. Alumbrado Público.
28. Justicia.
29. Promoción de desarrollo económico.
30. Fomento agropecuario.
31. Mercados y comercios.
32. Innovación, Ciencia y Tecnología.
33. Participación Ciudadana.
34. Valores.
35. Cultura de Paz.
36. Tema Libre.

Y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución, para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

Quinta.-La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Título; Ejemplo: "Como incrementar el turismo en Zapotlán"
- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Zapotlán el grande no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo tamaño carta.

Tercera Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo tamaño carta.

Cuarta. Hoja.- Datos completos del alumno

- Nombre completo del alumno (a);
- Domicilio:
 - Calle
 - Número
 - Colonia



- Números Telefónicos:
 - Casa.
 - Celular Papá/Mamá o tutor.
 - Otro.
- Nombre completo del Padre/Madre de familia o tutor.

Quinta Hoja.- permiso de participación expedida por:

- Padre/Madre de familia o tutor.
- Nombre y firma.

Sexta.- El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026” comprenderá dos etapas:

1ra Etapa.

Se efectuará en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá:

- 1.-Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña).
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.

2da. Etapa

Elección de las y los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026”, por parte del comité seleccionador estipulado en la base **Séptima** en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificará que todos los trabajos presentados cumplan con los requisitos descritos en la base **Quinta**, y que limitará el número de aspirantes a un **máximo de 40 trabajos** siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

Séptima.- El comité seleccionador estará integrado por

1. La (El) presidenta (e) de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
2. La (El) presidenta (e) de la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
3. La (El) representante del Instituto Nacional Electoral.
4. La (El) Integrante de la DRSE con sede en nuestro municipio.
5. El (La) Presidente (a) del CMPEE.

Octava.- Las niñas y los niños interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa, es haber sido seleccionado por el director de su institución educativa en base al trabajo evaluado.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.





Novena.- Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Zapotlán el Grande y sus Delegaciones, difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente Convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las niñas y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Décima.- Las niñas y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

Décima primera.- El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de las o los representantes, escolar en su institución educativa será a partir de la notificación de la presente convocatoria, hasta el Viernes 06 de marzo.

Décima segunda.- Para el registro de la o el representante y suplente escolar, la autoridad de la institución educativa deberá entregar la propuesta del participante o participantes del lunes 09 Marzo a Viernes 13 de Marzo del año en curso, en horario de oficina 08:30 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en la Jefatura de educación municipal ubicadas en la Escuela de la Música “Rubén Fuentes” en la calle Federico del Toro No. 138, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (Propuesta de política pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el “Ayuntamiento Infantil 2026”, y los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

Décima tercera.- El día jueves 19 de marzo del año en curso el comité seleccionador, determinará las 20 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base quinta, para que participen en una Convención Municipal, en la cual se determinará quienes integraran el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026”.

Décima cuarta.- El día Jueves 16 de Abril del año en curso, se llevará a cabo el mecanismo de selección que se basará en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026”, rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Décima quinta.- El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026” será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, la autoridad del INE distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante escolar asentará en la papeleta el nombre de los tres participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, las y los representantes escolares podrán asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.



3. Ningún adulto, distinto a la autoridad del INE, podrá ayudar o explicar de manera individual este mecanismo a los participantes.
4. Las autoridades del INE, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirán la urna y realizará el conteo de los resultados.
5. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes escolares elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
6. Considerando que los 20 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedará sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.
7. En caso de terminar en empate, referente a los temas por el mismo puntaje de los seleccionados proponer en votación económico los dos temas restantes para completar los cinco temas que se expondrán en la sesión extraordinaria de ayuntamiento.
8. Los tres primeros trabajos son seleccionados por votación y designación entre los mismo niños y niñas que ocuparan sus respectivos cargos.

Decima sexta.- El niño o la niña con mayor votación será la Presidenta o el presidente, el segundo lugar la Síndica o el Síndico, el tercer lugar la Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento Real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayuntamiento como las que realiza en una sesión), y los demás serán nombrado regidoras y regidores, así como tres Regidores suplentes respectivamente, estos últimos tres como reservas, nombramientos infantiles electos que quedarán asentados en un acta circunstanciada que firmarán autoridades del Instituto Nacional Electoral, DRSE y del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 20 ganadores recibirán un taller en fecha por convenir, por parte de la Secretaría de Ayuntamiento actual donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la sesión de Ayuntamiento señalada, de acuerdo al puesto que les corresponde, así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

Decima séptima.- La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 3 trabajos primeros, teniendo todos acceso a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.

Decima octava.- Las niñas y los niños electos asistirán a la sesión extraordinaria del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026”, a celebrarse el día Miércoles 29 de abril del año en curso, a las 09:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y entregarán la declaración y resolutivos expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres, tutores y directivos, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

Decima novena.- Durante la Sesión Extraordinaria, la Secretaria de Ayuntamiento actual, la Mtra. Karla Cisneros Torres, fungirá como moderadora y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los niños y las niñas.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Vigésima.- Los 20 niños y niñas ganadores recibirán como premio Tableta Electrónica.

Vigésima Primera.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el comité seleccionador.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

**"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA
JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de enero de 2026

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

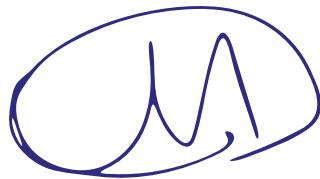
MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 29 de enero de 2026.

C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para Participar en la Elección, Integración e Instalación del “Ayuntamiento Infantil 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 treinta de enero de 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha 30 de enero de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para Participar en la Elección, Integración e Instalación del "Ayuntamiento Infantil 2026", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de enero de 2026



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 30 de enero de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 30 de enero de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento